## Municipios de Colombia

Los **municipios de Colombia** corresponden al segundo nivel de división administrativa en Colombia, que mediante agrupación conforman los departamentos. Colombia posee 1103 municipios registrados en el DANE (conteo que incluye los 8 distritos especiales que se cuentan también como municipios), más las 18 áreas no municipalizadas y la isla de San Andrés, en total son 1122 entidades administrativas locales. En Colombia los recursos pasan de la nación al departamento y de este al municipio. Cabe resaltar que el Distrito Capital funciona al nivel de un Departamento.

De acuerdo con el Artículo 311 de <u>Constitución de</u> 1991 y la Ley 136 de 2 de junio de 1994, es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y las leyes de la República. 4

## Índice

#### Historia

#### Número total de municipios

#### Régimen administrativo

Requisitos para la creación de un municipio

#### **Tipos de municipios**

Municipios

**Distritos** 

#### Otros tipos de organización y agrupación

Áreas no municipalizadas

Áreas metropolitanas

Territorios con Programa de Desarrollo

con Enfoque Territorial

#### Referencias

Véase también

**Enlaces externos** 

## Historia



En las constituciones de 1811, 1832 y 1843, así como en las constituciones de la Gran Colombia, el territorio de la Nueva Granada (hoy Colombia) se dividía en *cantones*, que se agrupaban en *provincias*. En la de 1853 los cantones fueron abolidos, por lo que el territorio nacional de la Nueva Granada quedó dividido en las sub-entidades que antes conformaban los cantones, es decir en *distritos parroquiales*. En la constitución federal de 1858 los *estados colombianos*, sustitutos de las provincias neogranadinas, siguieron divididos en *distritos* pero ya no de carácter parroquial sino municipal.

Luego con la <u>constitución centralista de 1886</u>, que trasformó los estados en <u>departamentos</u>, estos últimos fueron subdivididos en <u>provincias</u> y estas en <u>distritos municipales</u>. No fue sino hasta las reformas de 1905 y 1910 que estos distritos se denominaron oficialmente <u>municipios</u> con el carácter territorial que poseen hoy; con la creación del <u>Distrito Especial de Bogotá</u> en 1954 el término <u>distrito municipal</u> fue abandonado completamente.

Sin embargo el término distrito resurgió con la promulgación de la constitución de 1991, por medio de la cual fueron creados varios  $\underline{distritos}$  con el fin de diferenciar a un municipio de sus aledaños por su importancia en aspectos como la economía, el turismo, la historia, la industria, etc.  $\frac{7}{2}$ 

## Número total de municipios

Es de notar que la cifra total de estas subdivisiones territoriales varía en el registro de cada una de las entidades gubernamentales que se encargan de su manejo (por ejemplo, la Federación Colombiana de Municipios, el DANE o Planeación Nacional). Esto se debe a varias razones, principalmente, a que en las últimas décadas se han venido elevando y suprimiendo diversos municipios sin un control debido por parte de las gobernaciones, o a que en algunos casos unas consideran municipio a un territorio solo cuando lo incluyen en el situado fiscal, y otras, cuando se ha hecho un referendo y la mayoría de los consultados vota a favor de la creación de la municipalidad. Es así, por ejemplo que en el Ministerio del Interior figuran 1 103<sup>8</sup> (conteo que no incluye al Distrito Capital ni las áreas no municipalizadas), para la Registraduría Nacional son 1 103 (sumándole a los municipios legalmente constituidos el distrito capital) y para Planeación Nacional y el DANE son 1 122<sup>3</sup> (conteo que incluye a todos los Distritos Especiales y las áreas no municipalizadas). Sin embargo, los municipios realmente se crean mediante ordenanzas de las asambleas departamentales.<sup>9</sup>

## Régimen administrativo

Cada municipio tiene su propia organización territorial y administrativa.

El poder ejecutivo está a cargo de un Alcalde, el cual es elegido por voto popular desde <u>1988</u>, y que ejerce por un período de 4 años a partir de <u>2004</u>. El alcalde nombra un gabinete compuesto por sus secretarios.

También existe un órgano coadministrador colegiado, llamado Concejo Municipal. Se trata de una corporación pública encargada de expedir Acuerdos Municipales, por los cuales se autorizan actuaciones del Alcalde Municipal o se reglamentan asuntos autorizados por la leyes nacionales. El Concejo Municipal elegido por voto popular para el mismo período que el alcalde. Los Concejos cuentan entre 7 y 21 concejales de acuerdo a la población del municipio. Es de aclarar que se trata de un órgano Administrativo y no de tipo legislativo, toda vez que la función legislativa en Colombia está centralizada en el Congreso de la República, y los acuerdos que expide el Consejo son Actos Administrativos.

El poder judicial es autónomo del ejecutivo y está representado por los juzgados municipales.

Los distritos tienen una organización similar.

#### Requisitos para la creación de un municipio

Los requisitos que una población debe cumplir para ser erigido en municipios son los siguientes, según las leyes 136 de 1994, 177 de 1994, 617 de 2000 y 1551 de 2012: $\frac{2}{10}$ 

- 1. El área del municipio propuesto tenga identidad, atendidas las características naturales, sociales, económicas y culturales.
- 2. El territorio debe contar por lo menos con veinticinco mil (25 000) habitantes, y el municipio o municipios de los cuales se pretende segregar no disminuya su población por debajo de este límite señalado, según certificación del <u>DANE</u>. Así mismo, el nuevo municipio no podrá sustraer más de un tercio del área territorial de otro municipio del que desee segregarse.
- 3. El municipio propuesto debe garantizar ingresos corrientes de libre destinación anuales equivalentes a veinte mil (20 000) salarios mínimos mensuales vigentes, durante un período no inferior a cuatro (4) años.
- 4. Un estudio de conveniencia económica y social de la iniciativa y de viabilidad, elaborado por el órgano de planeación departamental.

Si el nuevo municipio cumple dichos requisitos, se pasa entonces a declararlo siguiendo los pasos:

- Obtener un concepto favorable del órgano departamental de planeación sobre la conveniencia económica y social de crear el municipio.
- Presentar un proyecto de ordenanza en la Asamblea Departamental respectiva.
- Aprobadas la ordenanza y el referendo, el gobernador del departamento debe informar a Planeación Nacional para que destine recursos del Sistema General de Transferencias durante los meses iniciales.
- En las primeras semanas los destina del presupuesto departamental.
- En decretos especiales debe convocar a elecciones para alcalde y concejo y, de ser necesario, nombrar un mandatario interino.

No obstante los requisitos arriba mencionados, cabe aclarar que al parecer existen excepciones a la norma, ya que el último municipio creado en Colombia, Barrancominas, en el departamento de Guainía, oriente de Colombia, en la región de la Orinoquía, no cumple ni con los requisitos de población, ni con el de ingresos corrientes de libre destinación. Barrancominas se fundó el 1 de diciembre de 2019 y tiene una población de 7.815 habitantes según censo del Departamento administrativo nacional de Estadística, Dane, de 2015.

## Tipos de municipios

En Colombia no todos los municipios se administran de la misma manera. Bogotá es el único <u>municipio de administración directa</u> del gobierno nacional (sin formar parte de un departamento) se puede decir entonces que la capital del país es un departamento municipal, otros municipios como es el caso de <u>Buenaventura</u> se administran como municipio distrital "distrito", es decir un municipio que sobresale de los demás, en este caso por ser el mayor puerto del pacífico colombiano, los demás municipios del país se administran de forma similar, destacando que el departamento es un intermediario entre el gobierno central y la entidad municipal.

## **Municipios**

Cada <u>municipio</u> posee una <u>cabecera municipal</u>, la cual es una población que suele llevar el mismo nombre del municipio y funciona como su capital. En muchas ocasiones se aplica el término "municipio" a la cabecera municipal.

Existen aproximadamente 37 casos en los que el nombre del municipio no se corresponde con el de su cabecera (véase municipios heteronominales de Colombia).

En Colombia existen otros tipos de poblaciones que no tienen estatus de municipio sino que dependen de estos. Estos tipos de poblaciones son los <u>corregimientos</u>, las inspecciones de policía, los caseríos y los sitios.

La zona rural de un municipio se divide en <u>veredas</u> y sus zonas urbanas (cabecera municipal, corregimientos, etc.) se divide en <u>barrios</u>. Algunas cabeceras de grandes ciudades pueden estar divididas en comunas o localidades.

Los últimos municipios creados fueron:

- <u>Guachené</u> en el departamento del <u>Cauca</u> (diciembre de 2006).
- San José de Uré y <u>Tuchín</u> en el departamento de Córdoba (abril de 2007).
- <u>Norosí</u> en el departamento de <u>Bolívar</u> (diciembre de 2007). 14
- <u>Barrancominas</u> en el departamento de <u>Guainía</u>
  (julio de 2019)<sup>15</sup>



Municipios de <u>Colombia</u> (2020). Nótese la mayor concentración de divisiones en el centro y noroeste del país que en las zonas de llanos y selva amazónica.

Municipios de Colombia por departamento		
Departamento	Municipios	Áreas no municipalizadas
Amazonas	2	9
Antioquia	125	
Arauca	7	
Atlántico	23	
<b>B</b> olívar	46	
<b>B</b> oyacá	123	
Caldas	27	
Caquetá	16	
Casanare	19	
Cauca	42	
Cesar	25	
Chocó	30	
Córdoba	30	
Cundinamarca	116	
<u>Guainía</u>	2	6
Guaviare	4	
Huila	<u>37</u>	
La Guajira	<u>15</u>	
Magdalena Magdalena	30	
<u>Meta</u>	29	
Nariño Nariño	64	
Norte de Santander	<u>40</u>	
Putumayo	13	
<b>Quindío</b>	<u>12</u>	
Risaralda	14	
San Andrés y Providencia	1	1
Santander Santander	<u>87</u>	
Sucre	<u>26</u>	
Tolima	<u>47</u>	
Valle del Cauca	<u>42</u>	
<u></u> ✓ Vaupés	3	3
<u>Vichada</u>	4	
Bogotá	1	

#### **Distritos**

Los distritos son municipios que tienen una o varias características que las destaca o diferencia de entre los municipios circundantes, como puede ser su importancia política, comercial, histórica, turística, cultural, industrial, ambiental, portuaria o fronteriza. Colombia posee once distritos reconocidos: Bogotá, Barrancabermeja, Barranquilla, Buenaventura, Cali, Cartagena de Indias, Medellín, Mompox, Riohacha, Santa Marta y Turbo.

Los distritos antes mencionados funcionan de forma similar a los municipios dentro de sus respectivos departamentos y son jurisdicción de los mismos, mientras que Bogotá posee una relación especial con el departamento Cundinamarca pues este último no ejerce autoridad sobre el Distrito Capital, con lo cual Bogotá se considera una entidad de primer orden siendo autónoma e independiente Los tribunales departamento. de Bogotá Cundinamarca tienen jurisdicción sobre Bogotá, mas no así el gobernador ni la asamblea.

# Otros tipos de organización y agrupación



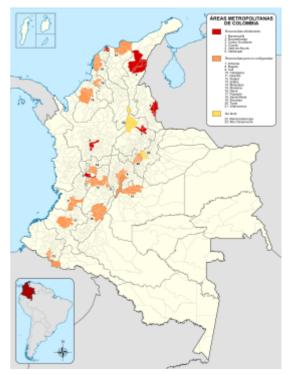
Tipología de los municipios de Colombia (distritos, municipios de régimen común y áreas no municipalizadas).

## Áreas no municipalizadas

En algunos departamentos existe transitoriamente los llamados corregimientos departamentales en las áreas no municipalizadas. Estos corresponden a un poblado y sus alrededores que no alcanzan la categoría de municipio y es administrada directamente por el departamento a través de un corregidor. El corregimiento departamental se distinguen de un corregimiento corriente en que no son jurisdicción de ningún municipio. Estos se localiza en los departamentos de Amazonas, Vaupés y Guainía en la que antes eran intendencias y/o comisarías donde actualmente existe la ordenamiento de Áreas figura municipalizadas. Existían también en Vichada pero estos se incorporaron al municipio de Cumaribo. El DANE asegura que son un total de 16 en el país.

## Áreas metropolitanas

Un <u>área metropolitana</u> es, de acuerdo al decreto 3104 de 1979 y el artículo 1 de la ley 128 de 1994, una entidad administrativa y territorial formada por un conjunto de dos o más municipios integrados alrededor de un municipio que sirve de núcleo o metrópoli. Debido a que estas entidades



Mapa de las áreas metropolitanas de Colombia.

están vinculados entre sí por estrechas relaciones de orden físico, económico y social, por lo cual se requiere una administración coordinada para la programación de su desarrollo y la racional prestación de sus servicios públicos.  $\frac{2}{4}$  En Colombia han sido configuradas y/o reconocidas unas  $\frac{10}{4}$  areas metropolitanas.

#### Territorios con Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial

Los <u>Territorios PDET</u> son municipios focalizados por el gobierno de <u>Colombia</u> a través del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial, a fin de lograr la implementación <u>Acuerdos de Paz del gobierno Santos</u> en un periodo de 10 años, articulando los esfuerzos entre los distintos niveles de Gobierno para la transformación regional. Estos territorios fueron creado por el decreto 893 de 2017 y a la fecha incluyen 170 municipios en 16 subregiones del país. <u>16</u>

## Referencias

- 1. Incluye a la isla de San Andrés, la cual no está municipalizada
- 2. «División político administrativa. *Conceptos básicos.*» (http://www.dane.gov.co/files/inf\_geo/4Ge\_ConceptosBasicos.pdf). DANE. Consultado el 26 de enero de 2011.
- 3. «Codificación de la División Político Administrativa (DIVIPOLA)» (http://geoportal.dane.gov.c o:8084/Divipola/). DANE. Consultado el 12 de mayo de 2012.
- 4. «Entidades Territoriales.» (https://web.archive.org/web/20131104104458/http://www2.igac.g ov.co/igac\_web/contenidos/plantilla\_anclasDocs\_cont\_contDocs.jsp?idMenu=347). IGAC. Archivado desde el original (http://www2.igac.gov.co/igac\_web/contenidos/plantilla\_anclasD\_ocs\_cont\_contDocs.jsp?idMenu=347) el 4 de noviembre de 2013. Consultado el 26 de enero de 2011.
- 5. «Constitución de 1886» (https://web.archive.org/web/20121001081336/http://bib.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/68062733439359617422202/p0000001.htm#l\_1\_). Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Archivado desde el original (http://bib.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/68062733439359617422202/p0000001.htm#l\_1\_) el 1 de octubre de 2012. Consultado el 4 de febrero de 2013.
- 6. «Reformas de la Constitución de 1886» (http://bib.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/1 2726101947818273098435/index.htm). Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Consultado el 4 de febrero de 2013. (enlace roto disponible en Internet Archive; véase el historial (https://web.archive.org/web/\*/http://bib.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/12726101947818273098435/index.htm), la primera versión (https://web.archive.org/web/1/http://bib.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/12726101947818273098435/index.htm) y la última (https://web.archive.org/web/2/http://bib.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/12726101947818273098435/index.htm)).
- 7. «Los distritos de Colombia.» (https://web.archive.org/web/20140201195813/http://repositorio.sistemauno.com.co/primaria/SOCIALES/Soc5/Soc\_M32/Los%20distritos%20de%20Colombia.pdf). Editorial Santillana. Archivado desde el original (http://repositorio.sistemauno.com.co/primaria/SOCIALES/Soc5/Soc\_M32/Los%20distritos%20de%20Colombia.pdf) el 1 de febrero de 2014. Consultado el 26 de enero de 2011.
- 8. César Paredes. «El municipio número 1.103» (http://www.semana.com/nacion/municipio-nu mero-1103/150689-3.aspx). Revista Semana. Consultado el 12 de mayo de 2012.
- 9. «No hay certeza sobre cuántos municipios tiene actualmente Colombia, pero ya no son 1.098» (http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4111251). Periódico El Tiempo. Consultado el 12 de mayo de 2012.
- 10. «Ley 1551 de 2012» (http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2012/ley\_155 1\_2012.html). Consultado el 20 de enero de 2013. (enlace roto disponible en Internet Archive; véase el historial (https://web.archive.org/web/\*/http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2012/ley\_1551\_2012.html), la primera versión (https://web.archive.org/web/1/http://www.secretariase

- nado.gov.co/senado/basedoc/ley/2012/ley\_1551\_2012.html) y la última (https://web.archive.org/web/2/http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2012/ley\_1551\_2012.html)).
- 11. Lista de Entidades Territoriales: Alcaldías Municipales de Colombia (http://www.supersalud.gov.co/nuestrosvigilados/LISTADO%20ENTIDADES%20TERRITORIALES.pdf) (enlace roto disponible en Internet Archive; véase el historial (https://web.archive.org/web/\*/http://www.supersalud.gov.co/nuestrosvigilados/LISTADO%20ENTIDADES%20TERRITORIALES.pdf), la primera versión (https://web.archive.org/web/1/http://www.supersalud.gov.co/nuestrosvigilados/LISTADO%20ENTIDADES%20TERRITORIALES.pdf) y la última (https://web.archive.org/web/2/http://www.supersalud.gov.co/nuestrosvigilados/LISTADO%20ENTIDADES%20TERRITORIALES.pdf)).
- 12. «Municipio de Guachené.» (https://web.archive.org/web/20130729040427/http://guachene-cauca.gov.co/index.shtml). Alcaldía municipal. Archivado desde el original (http://www.guachene-cauca.gov.co/index.shtml) el 29 de julio de 2013. Consultado el 31 de agosto de 2009.
- 13. «Comunicado de Prensa. *Córdoba con dos municipios nuevos: Tuchín y San José de Uré.*» (https://web.archive.org/web/20110726104851/http://www.registraduria.gov.co/docs/comunic aciones/comu\_pren\_2008\_032.pdf). Registraduría Nacional del Estado Civil. Archivado desde el original (http://www.registraduria.gov.co/docs/comunicaciones/comu\_pren\_2008\_0 32.pdf) el 26 de julio de 2011. Consultado el 3 de mayo de 2009.
- 14. «En diciembre del año pasado, Norosí se convirtió en el municipio 46 de Bolívar.» (http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4111253). Periódico El Tiempo.
- 15. «Barrancominas, nuevo municipio en el departamento de Guainia» (https://www.rcnradio.com/colombia/sur/aprueban-creacion-de-nuevo-municipio-en-el-guainia). RCN Radio.
- 16. «Especial PDET» (http://www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial\_PDET/). www.renovacionterritorio.gov.co. Consultado el 2 de mayo de 2020.

#### Véase también

- <u>Eportal:Colombia</u>. Contenido relacionado con <u>Colombia</u>.
- Anexo:Municipios de Colombia, ordenados alfabéticamente
- Anexo:Municipios de Colombia por población
- Anexo:Municipios de Colombia por área
- Anexo:Municipios de Colombia por Producto Interno Bruto
- Anexo:Municipios heteronominales de Colombia
- Plan Nacional de Desarrollo (Colombia)
- Voto Programático (Colombia)
- Anexo:Banderas de municipios de Colombia
- Anexo: Escudos de municipios de Colombia
- Anexo:Propuestas de nuevas subdivisiones de Colombia

#### **Enlaces externos**

- Municipios Colombianos Gobierno en Línea (http://www.gobiernoenlinea.gov.co/categoria.aspx?catlD=75&conlD=1091) Archivado (https://web.archive.org/web/20070928131659/http://www.gobiernoenlinea.gov.co/categoria.aspx?catlD=75&conlD=1091) el 28 de septiembre de 2007 en Wayback Machine.
- Tunja y Popayán, nuevos distritos históricos (https://web.archive.org/web/20070929125552/http://abc.camara.gov.co/prontus\_senado/site/artic/20070614/pags/20070614211329.html)
- Federación Colombiana de Municipios (http://www.fcm.org.co/)

#### Obtenido de «https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Municipios\_de\_Colombia&oldid=143071962»

Esta página se editó por última vez el 22 abr 2022 a las 19:35.

El texto está disponible bajo la Licencia Creative Commons Atribución Compartir Igual 3.0; pueden aplicarse cláusulas adicionales. Al usar este sitio, usted acepta nuestros términos de uso y nuestra política de privacidad. Wikipedia® es una marca registrada de la Fundación Wikimedia, Inc., una organización sin ánimo de lucro.